

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2023 *Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 94/2020, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Quinta.*

Por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, que se sigue en el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección 005, NIG: 2 807 9 13 3 2020 000 16 89, número origen: GEN 0000306/2020, recurso 94/2020.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Tribunal en el plazo de nueve días desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 2021.–La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Esperanza Orellana Moraleda.